F/88 P/107
F/74

OF. : Nº 700/0065/2020
REF. : Providencia N° 100/0346/2020. Copia de Carta de doña Isbelda González R., Folio Ingreso Alcaldía N° 247 de fecha 15/01/2020.
MAT. : Emite pronunciamiento por requerimiento de cierre temporal de vía que se indica.

Cerrillos, 30 de enero de 2020.

DE : SRA. ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTORA(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

En respuesta a vuestro documento señalado en la Referencia, mediante el cual solicita a esta Dirección de Tránsito y Transporte Público pronunciamiento por requerimiento de cierre temporal de calle Cazadores de los Andes, entre las calles Komarov y Gagarin, para el día 01/02/2020, a contar de las 16:00 horas y hasta las 21:00 horas, con la finalidad de instalar juego inflable con motivo de la Celebración de Cumpleaños, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. *Que revisados los antecedentes por personal del Departamento de Ingeniería de esta Dirección de Tránsito, referente a las características de las vías a cerrar temporalmente y desde el punto de vista del transporte, me permito señalar que esta Unidad Municipal* ***no ve inconvenientes en que se autorice el cierre temporal de la calle Cazadores de los Andes, entre las calles Komarov y Gagarin.***

2. *Es importante destacar que los organizadores del evento, deben tomar las medidas de seguridad necesarias, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.*

3. *Cabe señalar que al término de la actividad, debe quedar despejado y limpio el lugar para libre tránsito peatonal y vehicular.*

4. *Es necesario indicar que Carabineros de Chile, debe tomar conocimiento de esta actividad para el debido resguardo y desarrollo de este evento.*

5. *Durante el desarrollo de la actividad no deben obstruir las salidas e ingresos de los portones de los vecinos, en la eventualidad de que acontezca alguna emergencia.*

6. *Informar además que el cierre de vías requiere de un cobro que se estipula en la Ordenanza Municipal N° 2: "Derechos Municipales sobre el Trasporte, Tránsito y Vehículos", en su Título IV, Artículo N° 12, Numeral 19, que dice relación a la*

OF. : Nº 700/0065/2020

suspensión del tránsito de vías, cuyo costo es de 0.10 U.T.M.

Junto con lo anterior, me permito hacer devolución de original de ***Ord. N° 800/079/2020 de la Dirección de Obras Municipales****, de fecha 23/01/2020, dirigido a Alcalde, Folio Ingreso Alcaldía N° 447, mediante el cual esa Unidad Municipal* ***emite pronunciamiento por la O.B.N.U.P., para la instalación de juego inflable en calle Cazadores de Los Andes****, requerido por la Sra. Isbelda González R., para el día 01/02/2020.*

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTORA(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

AFA/ CHT/*vom

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Depto. Ingeniería (2)
Archivo Dirección de Tránsito